

# AGUAS CLARAS

Noviembre 2007, N°15. Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS)

## PRESENTACIÓN

Estamos prontos a iniciar una de las épocas más agradables del año, el verano, pero también estamos prontos al período en que las cuentas de agua aumentan por la temporada de cobros por sobreconsumo.

Esto significa que se cobra un mayor valor a aquellos clientes que exceden su promedio histórico de consumo de agua o que sobrepasan el límite establecido en el respectivo decreto tarifario, es decir 40 metros cúbicos.

En nuestro anterior número de Aguas Claras, destacamos la importancia de que los consumidores estén bien informados. En esta nueva edición, queremos referirnos a esa responsabilidad, especialmente en estos meses en los cuales las empresas sanitarias empiezan a aplicar esta "tarifa de sobreconsumo".

Como consumidores responsables e informados debemos saber la cantidad de agua potable que utilizamos mes a mes y determinar si es realmente lo que necesitamos o estamos gastando más de lo necesario. Asimismo, es conveniente revisar que los artefactos sanitarios funcionen correctamente y verificar que no existan fugas en nuestro domicilio.

Estas simples medidas, unidas a un consumo racional del agua harán que nuestro presupuesto, en este ítem, no se dispare, protegiendo nuestra economía familiar, por cuanto quienes mantienen un consumo regular durante todo el año o bajo el límite de sobreconsumo, no están afectados a dichas tarifas.

Por otra parte, hay que tomar conciencia de que el agua es un bien escaso. Cerca de dos mil 500 millones de personas en el mundo no tienen servicios sanitarios



y si bien en Chile estamos muy lejanos a esa realidad, no debemos desperdiciar el agua ni utilizarla indiscriminadamente.

El uso racional del agua es una responsabilidad hoy tanto para el bienestar de la familia y quienes nos rodean, como para la correcta administración del presupuesto familiar y el cuidado del medio ambiente. Pero también es un deber que debe proyectarse en el tiempo, para asegurar el derecho de beneficiarse del agua a las futuras generaciones.

**Magaly Espinosa Sarria**  
Superintendente de Servicios Sanitarios

Llame gratis **800 381 800**  
o visítenos en **www.siss.cl**

# Recomendaciones G

## Ojo con el Sobreconsumo

Producto de las altas temperaturas y las actividades propias del verano, (riego de jardines, recreación), existe la tendencia a un mayor consumo de agua, lo que implica que a todos nos llega una cuenta un poco más abultada en relación con la de invierno, esto es el sobreconsumo.

A continuación le explicamos detalladamente en qué consiste la tarifa de sobreconsumo.

### ¿Qué es el sobreconsumo?

Es un cobro que las empresas sanitarias están facultadas legalmente a aplicar a sus clientes.

### ¿Por qué se cobra sobreconsumo?

Para compensar las instalaciones que se construyen con un mayor dimensionamiento o extensión para atender la alta demanda de agua en esta temporada.

### ¿Cuál es su objetivo?

Su objetivo es cobrar sólo a quienes utilizan este mayor dimensionamiento, sin afectar a los usuarios que mantienen un consumo constante durante el año, o bajo el límite de sobreconsumo establecido en el respectivo decreto tarifario.

### ¿Todas las empresas aplican las tarifas de sobreconsumo?

La mayoría de las empresas sanitarias están facultadas para aplicar la tarifa de sobreconsumo. Sin embargo, las empresas del extremo sur de nuestro país, están libres de aplicar este cobro (ESSAL, Aguas Patagonia y Aguas de Magallanes), dado que no varía significativamente el consumo en verano con respecto al período de bajo consumo, es decir, en invierno.

### ¿A partir de qué época del año se aplica el sobreconsumo?

Se ha definido como Período Punta a los cuatro meses que corresponden al mayor consumo de

agua potable, comprendido en general entre el 1 de diciembre y el 31 de marzo de cada año, este período varía en algunas empresas pudiendo ser de 6 meses dependiendo de la fijación de tarifas de cada empresa. No obstante en la última boleta del período no punta debe indicarse que en la próxima facturación se aplicarán tarifas punta, y del mismo modo, en la última facturación del período punta, se debe informar de este hecho, con el mensaje "fin período punta".

### ¿Cómo se cobra el sobreconsumo de agua?

Esta tarifa se aplica a los metros cúbicos que exceden de 40 m<sup>3</sup> mensuales, o sobre el promedio de los consumos facturados para cada cliente, cuando el promedio del consumo propio es mayor al definido en el decreto tarifario, en el período no punta. El límite de sobreconsumo se indica en la boleta que reciben mensualmente los clientes.

### ¿Cómo analizar la boleta que llega?

La cuenta se compone de tres ítems: un cobro fijo, un cobro por el consumo mensual, y un cobro por el uso de alcantarillado en el que se incluyen dos servicios: recolección de aguas servidas (alcantarillado) y tratamiento de aguas servidas (descontaminación). El consumo mensual corresponde a la diferencia entre la lectura actual y la lectura anterior. Si el consumo del mes es mayor que el límite de sobreconsumo (40 m<sup>3</sup>) o al promedio de consumo del inmueble en período "no punta", se debe pagar tarifa de sobreconsumo sólo para aquellos m<sup>3</sup> que exceden cualquiera de las 2 situaciones planteadas.

## CUIDEMOS EL AGUA

¿Sabía que de los 5.500 millones de personas habitan este mundo, 3.400 millones deben conformarse con sólo 50 litros de agua por día?

Para que compare, en una ducha normal se consumen, aproximadamente, 200 litros en 5 minutos.

Fuente: Instituto de Recursos Mundiales (WRI)

# Generales

## Ejemplos:

**a) Consumo Bajo límite:** Una familia, cuyo consumo de este mes (35 m<sup>3</sup>) es menor al límite de sobreconsumo (40m<sup>3</sup>), su cuenta no está afectada a sobreconsumo.

**b) Consumo Igual al límite:** Una familia, cuyo consumo de este mes (40m<sup>3</sup>) es igual al límite de sobreconsumo de la empresa sanitaria (40m<sup>3</sup>), entonces su cuenta tampoco está afectada a sobreconsumo.

**c) Consumo sobre el límite:** Una familia, cuyo consumo de este mes (60m<sup>3</sup>) es mayor al límite de sobreconsumo de la empresa sanitaria (40 m<sup>3</sup>) y al promedio del consumo propio, ya que su consumo en el período promedio de "no punta" fue de 55 m<sup>3</sup>, su cuenta estará afectada a sobreconsumo por los 5 m<sup>3</sup> excedentes.

**d) Otra familia,** cuyo consumo de este mes (60m<sup>3</sup>) es mayor al límite de sobreconsumo de la empresa sanitaria (40m<sup>3</sup>), pero el promedio de su consumo en el periodo "no punta" fue de 38 m<sup>3</sup> (menor al límite de sobreconsumo establecido para la empresa), entonces su cuenta está afectada a tarifa de sobreconsumo solamente en los m<sup>3</sup> que excedan el límite; en este caso 20 m<sup>3</sup>.

Las llaves o artefactos con filtraciones pierden gran cantidad de agua, aumentando su consumo habitual su cuenta. Para que analice lo que significa una llave goteando, observemos los siguientes ejemplos:

30 gotas por minuto pierden 250 litros de agua al mes.

60 gotas por minuto pierden 500 litros de agua al mes.

120 gotas por minuto pierden 1.000 litros de agua al mes (1 m<sup>3</sup>)

Un hilo de agua de 1.3 cm. De largo pierde 5.000 litros de agua al mes.

Un hilo de agua de 4.0 cm. De largo pierde 10.000 litros de agua al mes

Una llave abierta corriendo sin parar pierde 400.000 litros de agua al mes. (400 m<sup>3</sup>)



## Si usted vive en un conjunto habitacional

Tenga presente que el buen funcionamiento de las instalaciones de agua potable y alcantarillado también dependen de usted. Cuidar tanto las instalaciones de su departamento, como las de todo el conjunto, lo beneficia:



El consumo de agua en los jardines es un costo que deben asumir juntos todos los vecinos. (Consumo comunitario afecto a prorrato)



Una cañería rota al interior del conjunto afecta a todos. Lo importante es evitar la pérdida de agua. (Pérdidas que se registran en el medidor general y afectan a prorrato)



El consumo de agua en una piscina de un condominio debe ser pagado por todos los habitantes del condominio



Sugerencias para el cuidado del agua potable en su casa, que se reflejarán en su boleta



Si algún vecino manipula su medidor remarcador, para ocasionar un consumo fraudulento el consumo registrado en el medidor general, lo pagarán entre todos los habitantes del conjunto. De cuenta de esta situación a la Junta de Vecinos.

a) Reparar llaves y artefactos sanitarios.

b) Revisar si existen pérdidas subterráneas cerrando todas las llaves. Luego verificar que su medidor no registre consumo durante 10 minutos.

c) Regar cuando el sol este bajo o en la noche

## Oficinas de Atención a Público

### I REGIÓN SERNAC DE IQUIQUE

Dirección: Vívar N°470, Iquique.  
Fono: 57-391721 - Fax: 57-391720  
Email: iquique@siss.cl

### II REGIÓN SERNAC DE ANTOFAGASTA

Dirección: Prat N°214 Of. 208, Antofagasta.  
Fono: 55-495934 - Fax: 55-289212  
Email: antofagasta@siss.cl

### III REGIÓN SERNAC DE COPIAPÓ

Dirección: Atacama N°898, Copiapó.  
Fono: 52-217442 - Fax: 55-231236  
Email: copiapó@siss.cl

### IV REGIÓN OFICINA REGIONAL SISS LA SERENA

Dirección: Balmaceda 391, Of. 202, Edificio Italia, La Serena.  
Fono: 51-214597 - Fax: 51-214595.  
Email: laserena@siss.cl

### V REGIÓN MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Dirección: O'Higgins N°480, Of. 13, Quillota.  
Fono: 33-267911 - Fax: 33-291239  
Email: quillota@siss.cl

### V REGIÓN MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

Dirección: Avenida Argentina 864, Of. 66, piso 3, Valparaíso.  
Fono: 32-2939979 - Fax: 32-2939850  
Email: valparaiso@siss.cl

### VI REGIÓN SERNAC DE RANCAGUA

Dirección: Cáceres 437, Rancagua.  
Fono - Fax: 72-240050  
Email: rancagua@siss.cl

### VII REGIÓN OFICINA REGIONAL SISS TALCA

Dirección: 1 Norte 931, Of. 424, Edificio Portal del Maule, Talca.  
Fonos: 71 - 220447 - Fax: 71 - 228933  
Email: talca@siss.cl

### VIII REGIÓN MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

Dirección: 5 de Abril 555, piso 2  
Fono - Fax: 42-220214  
Email: chillan@siss.cl

### VIII REGIÓN OFICINA REGIONAL SISS CONCEPCIÓN

Dirección: San Martín 880, Of.103-B, Concepción.  
Fono: 41-2214746 - Fax: 41-2214880  
Email: concepcion@siss.cl

### IX REGIÓN OFICINA REGIONAL SISS TEMUCO

Dirección: Miraflores 899, Of. 501, Temuco.  
Fonos: 45 - 236830 - Fax: 45 - 236908  
Email: temuco@siss.cl

### X REGIÓN OF. REGIONAL SISS PUERTO MONTT

Dirección: Pedro Montt 72, Piso 2, Of.203, Puerto Montt.  
Fono: 65-343900 - Fax: 65-343903.  
Email: ptomontt@siss.cl

### X REGIÓN MUNICIPALIDAD DE ANCUD

Dirección: Blanco Encalada 660, Ancud.  
Fono: 65-628116 - Fax: 65-628142  
Email: ancud@siss.cl

### XI REGIÓN SERNAC DE COYHAIQUE

Dirección: Presidente Ibañez 355, Coyhaique.  
Fono: 67-219752; Fax: 237181  
Email: coyhaique@siss.cl

### XII REGIÓN MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

Dirección: Roca 927, piso1, Punta Arenas  
Fono: 61-200501 - Fax: 200500  
Email: puntarenas@siss.cl